



**DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL
QUE INDICA**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 298 de fecha 17.02.2026 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte funerario de \$ 200.000.- pesos, con la finalidad de costear los servicios funerarios a favor de Luis Eduardo Piña Morales Q.E.P.D, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta, de acuerdo a Informe Social N° 59 de fecha 16.02.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 1525 de fecha 01.07.2020 que modifica Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencialidad (Reglamento de Asistencialidad).

El Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 17.01.2020 que aprueba Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencialidad (Reglamento de Asistencialidad).

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte funerario a nombre de Luis Eduardo Piña Morales Q.E.P.D, Rut [REDACTED]

GIRESE un monto total de \$ 200.000.- a **Funeraria Andrade “Eduardo Cáceres González”, Rut [REDACTED] a través de transferencia electrónica a la Cuenta Vista Banco Estado N [REDACTED]**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.006.000 Asistencia Social a Personas Naturales, Ítem “Aporte Funerario” del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

WVM/MBQ/CAB/TUS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección Adm. y Finanzas
Archivo





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 277 / AÑO 2026

Requinoa, 17 de Febrero 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	ASISTENCIALIDAD
CÓDIGO CUENTA	215-24-01-007-006-000
DESCRIPCIÓN	APORTES FUNERARIOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 2.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 830.000.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 1.170.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 200.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 970.000.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la entrega de aporte funerario a favor de Luis Piña Morales.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECLPA



Informe Social N° 59

Alejandra Beltrán, Asistente Social de la I. Municipalidad de Requínoa tiene a bien informar situación socioeconómica a fin de solicitar aporte funerario

Identificación del Solicitante

Nombre	Luis Eduardo Piña Morales		
Cédula de Identidad	[REDACTED]		
Fecha Nacimiento	21.06.1967	Edad	58 años
Actividad	Licencia Médica	Ingresos	\$ 500.000
Domicilio	[REDACTED]	Teléfono	[REDACTED]

Antecedentes Socioeconómicos

Otros Ingresos	\$ 824.000 pesos
Total Ingresos	\$ 1.324.000 pesos
Ingreso Per cápita Familiar	\$ 331.000 pesos

Antecedentes del grupo familiar:

Nombre	Apellidos	Rut	Edad	Ingresos	Crónico	Actividad
María Bernardita	Farías León	[REDACTED]	54 años	\$ 0	Sí	Dueña de casa
Eduardo Andrés	Piña Farías	[REDACTED]	24 años	\$ 600.000	Sí	Operario de Bodega
Cristián Osvaldo	Piña Farías	[REDACTED]	22 años	\$ 224.000	Sí	Sin actividad

Antecedentes Habitacionales:

Situación Vivienda	Propia <input checked="" type="checkbox"/>	Arrendada <input type="checkbox"/>	N° de Habitaciones	_5_			
	Cedida <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>			N° Dormitorios	_2_	
	Sucesión <input type="checkbox"/>						
Material de Construcción	Mixto <input checked="" type="checkbox"/>	Hacinamiento	Sí <input type="checkbox"/>				
	Sólido <input type="checkbox"/>		No <input checked="" type="checkbox"/>				
	Ligero <input type="checkbox"/>						
Sistema de Eliminación de Excretas	Alcantarillado <input type="checkbox"/>	Agua Potable	Luz Eléctrica	Estado de Conservación			
	Pozo Negro <input type="checkbox"/>				Sí <input checked="" type="checkbox"/>	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	Buena <input checked="" type="checkbox"/>
	Fosa Séptica <input checked="" type="checkbox"/>				No <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Mala <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/>						Regular <input type="checkbox"/>

Situación de salud

En relación con lo informado por la familia, don Luis pertenece a familia nuclear, en etapa de ciclo vital de lanzamiento, con jefatura masculina, quien en la actualidad se encuentra con licencia médica, donde familia refiere que el en los últimos años se dedicaba a ser chofer de camión, sin embargo en el año 2019, sufre caída desde su camión, por lo que el no quiso realizar demanda contra la empresa que realizaba su contratación, siendo empresas Cartocor.cl, y debido a este incidente se traslada a trabajar a la comuna de Rosario con embotelladora, tras unos años y debido a la secuela de su caída, es que comienza a ver atención médica, quien otorga su licencia médica, la cual mantiene hasta la fecha, ingresos recibidos corresponden a montos de \$ 500.000 pesos, a su vez otros ingresos que recibe la familia corresponden a ingresos recibidos por su hijo Eduardo Piña Farías, quien se desempeña como operario de Bodega en CESFAM de la comuna, siendo este el único ingreso estable del grupo familiar, además de disponer de ingresos de pensión de discapacidad la cual corresponde a un monto de \$ 224.000 pesos, la cual recibe por intermedio del Instituto de Previsión Social. En lo que refiere a doña María Bernardita, no contaría con trabajo desde el nacimiento de su hijo Cristian quien cuenta con complejo diagnóstico, por lo que se encuentra con dependencia severa.

Don Juan se encontraba viviendo en calidad de propietarios desde el año 2013, donde matrimonio fue beneficiado con subsidio habitacional, por lo que disponían de casa propia, ubicada en sector rural del sector del Porvenir. Vivienda de dos niveles, material mixto, encontrando en su primer nivel material sólido, el cual cuenta con living, comedor, cocina, un baño y dos dormitorios, de los cuales uno de ellos es para el matrimonio y su hijo Cristián, y el otro dormitorio es para su hijo Eduardo. Doña María refiere que el segundo piso, si bien dispone de espacio, este no estaría terminado en su totalidad, por lo que la familia a la fecha no lo estaría habitando. En relación con lo que refiere a servicios básicos, dispone de luz, agua potable y alcantarillado.

Don Luis mantenía de antecedentes médicos de hipertensión, antecedentes de dificultad al corazón con debido a que su corazón comenzó a agrandarse sin razón, además de ello, su don Luis mantenía antecedentes de cáncer al estómago desde sus veinte años, por lo que se atendía en CESFAM de la comuna y Hospital regional. En el caso de su hijo Cristián, cuenta con los diagnósticos de Parálisis cerebral infantil, Angioma Venoso hemisferio cerebeloso izquierdo, Síndrome piramidal, Síndrome distónico, quien, a sus 11 meses de edad, por sufrir otra enfermedad queda con secuelas de parálisis cerebral, por lo que a desde esa edad ingresa a la Fundación Teletón, además de atenderse en CESFAMA de la comuna y Hospital Franco Ravera. Su hijo Eduardo cuenta con antecedentes de cáncer testicular, por el cual mantiene operación a fines del año 2025, por lo que a la fecha cuenta con tratamiento de control, doña María Bernardita se atiende en CESFAM de la comuna y Hospital Franco Ravera cuenta con diagnósticos discopatía severa y nódulos mamarios.

Con fecha 30 de enero 2026, don Luis Piña fallece tras sufrir un Paro Respiratorio, generando una insuficiencia cardiaca descompensada. Tras su fallecimiento acude su esposa doña María Bernardita Faías para solicitar apoyo en aporte económico el cual puede cubrir saldo de monto adeudado por servicios funerarios.

Resolución a la petición

De acuerdo con los antecedentes ya expuestos, se solicita realizar aporte económico de \$ 200.000, ello con la finalidad de cubrir parte de los servicios fúnebres correspondientes a la Funeraria "Andrade", de la comuna de Requínoa.

16.02.2026



Alejandra Beltrán Ríos
Asistente Social
Municipalidad de Requínoa.

FUNERARIA "ANDRADE"

EDUARDO CÁCERES GONZÁLEZ

R.U.T.: 10.478.156-K

Giro: Servicios Funerarios

Emilio Valdés # 60 Interior - Requínoa

Fono/Fax: 72 2551789 - 991 654 359

N° 001053

CONTRATO DE SERVICIO FUNERARIO

Requínoa, 30 de Enero de 2026

Contratante: Eduardo Andrés Peña Fariña

Rut.: [Redacted] Domicilio: [Redacted]

Fono: Requínoa [Redacted] ha contratado el siguiente servicio para

Don(ña): Luis Eduardo Peña Morales, Rut.: _____

Fallecido en Domicilio Hospital S.M.L. Otro _____

Tipo de Servicio I.P.S. A.F.P. Part. Diferencia

Sala Velatoria Auto Bus Carroza Básica Carroza Panorámica

Cementerio _____ Parque _____ Traslado Lugar _____

Abono \$ 595,000 Diferencia \$ 700,000 Total \$ 1400,000

Condiciones de Pago Contado Cuota(s) N° _____ Valor c/u \$ _____ Cheque

Observación: _____
500,000 10-02-2026
700,000

El Contratante firma, constituye domicilio para todos los efectos legales y se somete a la jurisdicción de los tribunales en la ciudad de Requínoa. Toda anulación de este Contrato significa el 20% de cobro sobre el monto de los servicios contratados por daño y perjuicios contractuales, por no cumplimiento del presente contrato.

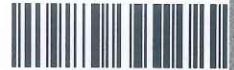
Conforme la persona ya mencionada, que contrata el presente Servicio Funerario, firma y ratifica sin reclamos posteriores en cuanto a precio y calidad del servicio por cuanto ya ha sido visto, revisado y aceptado.

[Signature]
Eduardo Cáceres González
R.U.T.: [Redacted]

[Signature]
Ejecutivo de Ventas

[Signature]
Firma Contratante
R.U.T.: [Redacted]

[Signature]



CERTIFICADO DE DEFUNCION

Circunscripción : REQUÍNOA
Nro. inscripción : 13 Registro : Año : 2026
Nombre inscrito : LUIS EDUARDO PIÑA MORALES
R.U.N. : [REDACTED]
Fecha nacimiento : 21 Junio 1967
Sexo : Masculino
Fecha defunción : 30 Enero 2026 a las 20:59 horas.
Lugar defunción : REQUÍNOA
Causa de muerte : PARO CARDIO RESPIRATORIO/ INSUFICIENCIA
CARDIACA DESCOMPENSADA/ INSUFICIENCIA
CARDIACA FRACCION EYECCION 30%/

FECHA EMISIÓN: 16 Febrero 2026, 12:58.

Certificado Gratuito

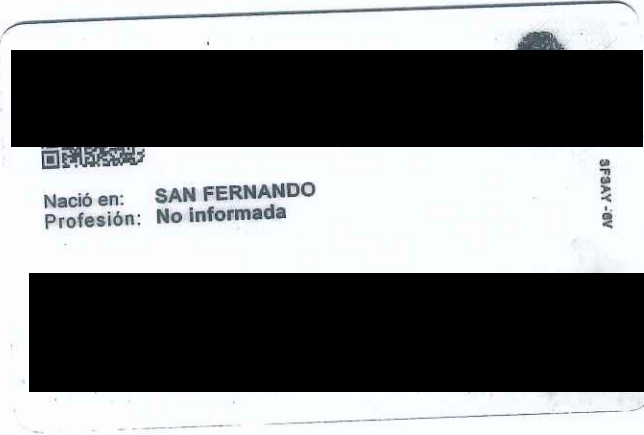
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Nació en: **SAN FERNANDO**
Profesión: **No informada**

8193AY-00V

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APPELLIDOS
PIÑA MORALES

NOMBRES
LUIS EDUARDO

NACIONALIDAD **CHILENA** **SEXO** **M**

FECHA DE NACIMIENTO **NÚMERO DOCUMENTO**


FECHA DE EMISIÓN **FECHA DE VENCIMIENTO**

FIRMA DEL TITULAR

RUN [REDACTED]



FICHA DE PROVEEDORES

RUT 

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS Eduardo Caceres Gonzalez

REPRESENTANTE LEGAL NOMBRES Y APELLIDO: Eduardo Caceres Gonzalez

NOMBRE DE FANTASIA (SOLO SI EXISTE) Funeraria ANDRADE

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Emilio Váldez #60, Comuna de Requínoa


CODIGO POSTAL _____


COMUNA Requínoa

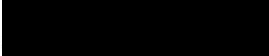
GIRO _____

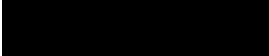
TELEFONO FIJO 72552632

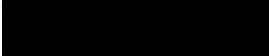
TELEFONO CELULAR 56991654359

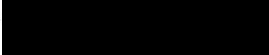
PERSONA DE CONTACTO 

TELEFONO DE CONTACTO 

NUMERO DE CUENTA BANCARIA 

TIPO DE CUENTA (corriente, vista, rut, etc) 

NOMBRE DEL BANCO 

CORREO ELECTRONICO  com

SITIO WEB _____

OTROS DATOS _____

MAT. : Solicita Aporte Funerario

**DE : SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIDECO**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE**

1.- Tengo a bien informar a Ud. sobre situación socioeconómica que afecta a grupo familiar de don Luis Eduardo Piña Morales Q.E.P.D, Rut [REDACTED] con domicilio en pasaje 1 casa # 17 El Porvenir, comuna de Requinoa.

2.- Teniendo en cuenta la situación socioeconómica del grupo familiar, se solicita respetuosamente autorizar aporte funerario de \$200.000.- pesos, con la finalidad de costear lo adeudado por los respectivos servicios funerarios. El aporte se debe dirigir a **Funeraria Andrade "Eduardo Cáceres González."**, Rut [REDACTED] a través de **transferencia electrónica a la Cuenta Vista Banco Estado N° 39870226679**, imputándose a la cuenta N° 215.24.01.007.006.000 Asistencia Social a Personas Naturales, ítem "Aporte Funerarios".-

3. Se adjunta Informe Social N°59, Certificado Disponibilidad N°277, copia detalle adeudado, certificado de defunción, otros.

Saluda atentamente a Ud.,

TUS/KPM/kpm
DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde
- Programa Asistencial
- Archivo DIDECO.



Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA
SANCHEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/APh4soz2S7yI70y>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

